

COMUNICACIÓN N° 4/23

VISTO:

Lo importante y necesario que es contar con espacios deportivos públicos en condiciones adecuadas en San Andrés de Giles, y;

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, el parque municipal concentra importante cantidad de actividades deportivas;

Que el espacio abierto (playón) para realizar básquet y handball, lugar donde concurren colegios, no se encuentra en buen estado, presentando deficiencias en pintura, alumbrado y demarcación;

Que el predio contiguo donde se encuentra la cancha de básquet, es un espacio sin conservación, oscuro, con una superficie que impide realizar cualquier actividad debido a su estado de conservación;

Que actualmente, para practicar determinados deportes, solo se pueden realizar en clubes privados;

Que es imperioso que el mencionado espacio se mejore para dotarlo de las condiciones adecuadas para realizar diferentes actividades;

Que este Honorable Cuerpo, considera que el deporte contribuye a la integración social, a la formación y a la participación deportiva;

Que es fundamental que niños y jóvenes continúen acercándose al deporte ya que contribuye a adoptar hábitos saludables y al mismo tiempo formarse como personas, incorporando normas de convivencia en equipo y hábitos de salud;

Que consideramos de gran importancia que el Departamento Ejecutivo apoye y fomente el deporte, contribuyendo a su desarrollo con acciones concretas, que devenguen mayores posibilidades a nuestros vecinos;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente;

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, realice las mejoras necesarias en el playón deportivo de la actual cancha de básquet y handball para su utilización, ubicado en el Parque Municipal de San Andrés de Giles.-

Artículo 2°: Solicitase al Departamento Ejecutivo, arbitrar las medidas conducentes para dotar de mayor aprovechamiento al playón contiguo a la cancha de básquet, para la incorporación de otros deportes en espacios abiertos.-

Artículo 3°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 30 de marzo de 2023.-